

Res. leg. N°. 168
Guardia marinas en
España

Lima, 28 de diciembre de 1905.

Excmo. señor :

El congreso ha resuelto que se consigne en el presupuesto general de la República, una partida de ciento cincuenta y una libras dos soles, para cubrir los gastos que demande el sostenimiento en España de los siete guardia marinas peruanos que hacen su práctica en la armada española.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á V. E.—M. IRIGOYEN, Presidente del Senado.—ANTONIO MIRÓ QUESADA, Diputado Presidente. — *José Manuel García*, Senador Secretario.—*Fermín Málaga Santolalla*, Diputado Secretario.

Excmo. señor Presidente de la República.

Lima, 2 de enero de 1906.

Cúmplase, regístrese y publíquese.—
Rúbrica de S. E.—*Muñiz.*